**RESOLUCIÓN DE 4 DE JUNIO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA POR LA QUE SE DETERMINAN LAS UNIDADES TERRITORIALES DE ADMISIÓN DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS EN LA PROVINCIA DE PALENCIA PARA EL CURSO 2023/2024**

El apartado *quinto* de la Resolución de 27 de mayo de 2024 de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, para el curso académico 2024/2025, establece que las Direcciones Provinciales de Educación, determinarán mediante resolución, las Unidades Territoriales de Admisión en ciclos formativos de grado básico de los centros docentes de la provincia.

En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Resolución, esta Dirección Provincial,

**RESUELVE:**

Aprobar tres unidades territoriales según se detalla a continuación:

1. **UTA 1: TÉRMINO MUNICIPAL DE PALENCIA que comprende:**
	* Palencia capital
	* Paredes
	* Carrión
	* Saldaña
	* Venta de Baños
	* Villamuriel de Cerrato
2. **UTA 2: TÉRMINO MUNICIPAL DE GUARDO**
3. **UTA 3:**
	* Aguilar de Campoo
	* Herrera de Pisuerga
	* Cervera de Pisuerga

En relación a las UTAs 2 y 3, cuando se solicite un ciclo de grado básico cuya oferta no exista en dichas UTAs, se considerará al solicitante perteneciente a la UTA 1

En Palencia, a 4 de junio de 2024

 EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo.: Sabino Herrero del Campo